

FOLLETO de RIVA Y GARCIA ACCIONES I, FI

Constituido con fecha 13-06-1991 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 11-07-1991 y nº 252

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en La Sociedad Gestora y a los comercializadores, están disponibles en la página web www.rivaygarcia.es y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña ARTURO MAS-SARDÁ ROMAGOSA, con DNI número: 38785257N, en calidad de PRESIDENTE y CONSEJERO DELEGADO, en nombre y representación de RIVA Y GARCIA GESTION, S.G.I.I.C., S.A..

Y Don/Dña ALVARO CAMUÑAS BERTÁN, con DNI número: 9748575W, en calidad de APODERADO y Don/Dña ELENA MESONERO LAZARO, con DNI número: 15996359C, en calidad de APODERADA, en nombre y representación de BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA, asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: RIVA Y GARCIA GESTION, S.G.I.I.C., S.A. Grupo: RIVA Y GARCIA
Depositario: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA Grupo: BNP PARIBAS
Auditor: KPMG AUDITORES, S.L.
Comercializadores: RIVA Y GARCÍA-1877, AGENCIA DE VALORES, S.A y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

6,01 euros.

Inversión mínima a mantener:

Inexistente.

Volumen máximo de participación por partícipe:

Inexistente.

Tipo de participes a los que se dirige el fondo:

Este Fondo está dirigido a inversores que persigan obtener rentabilidades atractivas a medio-largo plazo con un perfil de riesgo muy alto.

Duración mínima recomendada de la inversión:

La duración mínima recomendada es de 4 años.

Perfil de riesgo del fondo:

Muy alto.

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Mixta

El Fondo se configura como un fondo de inversión con vocación de Renta Variable Mixta, lo que implica que entre el 30% y el 75% de su cartera estará invertido en activos de renta variable y que la inversión en activos denominados en monedas no euro no podrá superar el 30% de la cartera.

El objetivo de gestión del Fondo es alcanzar la máxima rentabilidad asumiendo el mínimo riesgo.

Los índices de referencia del Fondo son: 70% Eurostoxx 50; 30% índice de renta fija JP Morgan corto plazo (1-3 años de duración) en euros (50% soberano; 50% crédito Investment Grade).

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La inversión en renta fija se dirigirá fundamentalmente a Deuda Pública emitida por los países de la zona euro, aunque se invertirá minoritariamente en valores emitidos en euros por entidades radicadas en países pertenecientes a la OCDE y de máxima solvencia y calidad crediticia, como mínimo investment grade como máximo el 25% de la cartera estará invertida en activos de renta fija con una calidad crediticia de BBB y el resto de los activos, deberán tener una calidad crediticia superior. Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor. En todo caso se tratará de emisiones de la mayor liquidez.

A título indicativo, la duración de las inversiones de renta fija se situará entre el corto y el medio plazo, adoptando como criterios de selección la evolución macroeconómica (divisas, IPC, PIB, déficits).

La inversión en renta variable se materializará atendiendo a criterios de alta liquidez y capitalización bursátil, cualquier a que sea el sector económico al que pertenezcan los valores, en función del análisis fundamental y técnico que la Sociedad Gestora realice. La inversión en renta variable supondrá, en condiciones normales, aproximadamente el 70% de la cartera. En renta variable, el fondo invertirá fundamentalmente en valores de la zona euro (preferentemente), Reino Unido, Suiza, EEUU y Japón.

No está prevista la inversión en países emergentes.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en acciones y participaciones de IIC armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la Sociedad Gestora del fondo y con una vocación inversora congruente con la política de inversiones del Fondo.

Asimismo, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir en depósitos de entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a doce meses, siempre que la entidad de crédito tenga su sede en un Estado de la Unión Europea y en el caso de que se invierta en entidades de crédito no radicadas en un Estado miembro de la Unión Europea deberá cumplir con los requisitos de recursos propios y supervisión consolidada similares a los de la normativa española. El patrimonio igualmente podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado organizado. Se utilizarán los activos mencionados con un límite del 10% sobre el patrimonio del fondo y como una alternativa válida a la inversión en productos de renta fija corto plazo. Se optará por estos activos siempre que la prima de rentabilidad que ofrezcan sea competitiva respecto a otros activos de vencimiento similar o sean la única alternativa para invertir en vencimientos específicos.

Además de los activos detallados en los apartados anteriores, el Fondo podrá invertir un máximo conjunto del 10% de su patrimonio en: a) Acciones y participaciones de IIC no armonizadas gestionadas o no por entidades del mismo grupo que el de la Sociedad Gestora. Se seleccionarán tanto IIC financieras como no financieras cuyas características sean acordes con la vocación y política de inversión del fondo y presenten los mejores datos

históricos de rentabilidad y riesgo, independiente del mercado donde se encuentren o de los activos en los que inviertan, si bien, principalmente se seleccionarán IIC con exposición geográfica a mercados de países de la OCDE aunque no se descartan otros mercados; b) Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de IIC de inversión libre, de las reguladas en la normativa española y extranjeras con características similares, y c) Otros Depósitos en entidades de crédito que no cumplan con los requisitos indicados anteriormente.

Estas inversiones conllevan los siguientes riesgos, además de los indicados más adelante:

- 1.- Riesgo de liquidez, por la posibilidad de invertir en IIC con periodicidad de cálculo de valor liquidativo distinta de la del fondo.
- 2.- Riesgo de mercado, por la posibilidad de invertir en IICs con algo grado de apalancamiento.
- 3.- Riesgo regulatorio, debido a la posibilidad de invertir en IIC domiciliadas en algún paraíso fiscal.
- 4.- Riesgo operacional, debido a posibles fallos en la organización en la que opere la IIC invertido al no exigirse que la misma esté regulada por alguna entidad supervisora.
- 5.- Riesgo de valoración, algunos de los activos en los que puede invertir a través de las inversiones anteriores carecen de un mercado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas de mercado en la cartera de la institución.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados anteriormente, si bien de forma excepcional y puntual en el tiempo.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente con la finalidad de inversión en aquellos casos autorizados por la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 38 del RIIC.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. No obstante, este fondo invierte fundamentalmente en activos a corto plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		1,35 %	Patrimonio
		9 %	Resultados positivos anuales del fondo
Comisión anual de depositario		0,15 %	Patrimonio

Las comisiones de gestión y depositaria se aplicarán sobre aquella parte del patrimonio efectivo del Fondo no invertida en IIC's del Grupo. Sobre la parte del patrimonio invertido en IIC's del Grupo, las comisiones acumuladas aplicadas al Fondo y a sus partícipes no superarán el 1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales en el supuesto de comisión de gestión, y el dos por mil anual en el supuesto de la comisión de depositario. Se exime a este Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC's del Grupo.

Los gastos que, independientemente de las comisiones reflejadas en el Folleto, pueden ser cargados al Fondo son:

- Gastos de auditoría.
- Gastos de intermediación de operaciones.
- Gastos de liquidación de operaciones.
- Gastos financieros por descubiertos o préstamos.
- Tasas de registros oficiales.

La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte estas comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el Fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados.

A tal efecto se imputará al Fondo la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados.

No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el Fondo sólo vinculará la Sociedad Gestora durante períodos de tres años.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTICIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en la página web www.rivaygarcia.es y en la Bolsa de Barcelona. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Las órdenes serán cursadas por la Gestora de lunes a viernes hasta las 14:00 h. Las órdenes efectuadas a partir de las 14:00 h o en día inhábil, se considerarán realizadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en Barcelona. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 22-01-1990 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 06-07-1990 y número 131 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: DIPUTACION, 246-PRAL. en BARCELONA Provincia de BARCELONA Código Postal: 08007

El capital suscrito a 31-03-2004 asciende a 361 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Vicesecretario no consejero	ISABEL DE JUAN GONZALEZ DE CASTEJON		24-04-2007
Consejero	BORJA GARCIA-NIETO PORTABELLA		30-09-2002
Consejero	JAVIER SUQUE MATEU		22-12-2000
Consejero delegado	ARTURO MAS-SARDA ROMAGOSA		06-07-2000
Presidente	ARTURO MAS-SARDA ROMAGOSA		06-07-2000
Secretario no consejero	LUIS COMAS MARTINEZ DE TEJADA		13-11-1995

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 05-02-2001 y número: 206 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: RIBERA DEL LOIRA, 28 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28042

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
RIVA Y GARCIA SELECCION ALTERNATIVA, IICIICIL	FHF
AF BOLSA QUALITY, FI	FIM
AF RENTA VARIABLE, FI (ABSORBIDO)	FIM
AF TESORERIA, FI (ABSORBIDO)	FIM
RIVA Y GARCIA AHORRO, FI	FIM
RIVA Y GARCIA DISCRECIONAL, FI	FIM
RIVA Y GARCIA GLOBAL, FI	FIM
RIVA Y GARCIA RENTA DINAMICA,FI	FIM
RIVA Y GARCIA SELECCION AGRESIVA, FI	FIM
RIVA Y GARCIA SELECCION CONSERVADORA, FI	FIM
RIVA Y GARCIA SELECCION MODERADA, FI	FIM
RIVA Y GARCIA SELECCION UNIVERSAL,FI	FIM
ADRASAM INVERSION, SICAV, S.A.	SIMCAV
ARROBA INVEST, SICAV, S.A.	SIMCAV
BALGAR INVEST, SICAV S.A.	SIMCAV
BOLSA MIXTA SICAV, S.A.	SIMCAV
CAMARMILLA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
DAYMIO INVESTMENTS, SICAV, S.A.	SIMCAV
ETOSHA CAPITAL, SICAV, S.A.	SIMCAV
FLOROSAN 8BG, SICAV S.A.	SIMCAV
GESPRISA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
ISABENA INVERSIONES, S.A., SICAV	SIMCAV
LUCA INVEST 2000, SICAV S.A.	SIMCAV
MOTIVASA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
MUTUALSASA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
QUIESCELL, SICAV S.A.	SIMCAV
SCHAECHLI INVERSIONES SICAV S.A.	SIMCAV

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

X.I)

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del Mercado de Valores en que invierte la IIC considerando la negociación habitual y volumen invertido, con el objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.